

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 422

“Por medio del cual se aprueba el Informe de Gestión consolidado del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019 Córdoba Hídrica y Biodiversa”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que los numerales 12 y 14 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizada, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Institucional 2016-2019 con Acuerdo 287 del 14 de junio del 2016, en este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó el diagnóstico ambiental del departamento, lo que ha permitido orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó las proyecciones presupuestales con recursos propios para el Plan de Acción Institucional 2016-2019 mediante el acuerdo No Acuerdo 287 del 14 de junio del 2016.

Que el citado informe fue elaborado siguiendo los lineamientos del MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del informe de gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible 2007-2009, decreto 2350 de 24 de Junio de 2009.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4. Del Decreto 1076 de 2015 dispone: Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la resolución 0667 del 2016 establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de indicadores mínimos de gestión.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 422

“Por medio del cual se aprueba el Informe de Gestión consolidado del Plan de
Acción Institucional 2016 – 2019 Córdoba Hídrica y Biodiversa”.

Que se presentó a consideración del Consejo Directivo el Informe de Gestión Consolidado
del Plan de Acción Institucional 2016- 2019

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

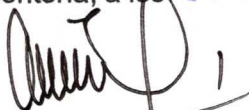
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Gestión Consolidado del Plan de Acción
Institucional 2016- 2019, el cual describe el avance en la gestión que realiza la Corporación
con el fin de ejecutar las metas establecidas en el Plan de Acción 2016 - 2019, presentado
al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge-CVS, el cual alcanzó un avance de metas físicas de inversión neta del 99%, y un
avance de metas financieras del 94.12%, dicho informe reposa como anexo a este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 27 DIC. 2019



CAMILO MEJÍA PADILLA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



MARIA ANGÉLICA SAENZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO.

Proyectó: Jorge Martínez Diz, Sub planeación.
Revisó: Cesar Buelvas Mercado, Subdirector planeación (E).
Aprobó: María Angélica Sáenz –Secretaría General